



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN No. 2750 DE 2018

(26 OCT. 2018)

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se declara insubsistente el nombramiento de un empleado provisional”

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA-DANE;

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 1338 de 2015, el Decreto 648 de 2017, el Decreto 1515 de 2018 y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mediante Acuerdo No. 534 del 10 de febrero de 2015, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, Convocatoria No. 326 de 2015 -DANE.

Que agotadas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. 20172220028905 del 05 de mayo de 2017, por medio de la cual se conformó la lista de elegibles para proveer el empleo número **OPEC 227608**, respecto del cual se convocó un (1) cargo en vacancia definitiva correspondiente al empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código 4044, Grado 07, ubicado en la DIRECCIÓN TERRITORIAL-SUROCCIDENTE- CALI, señalando que el tercer lugar de la lista corresponde a la señora LUZ KARIME AMU VALOY, identificada con cédula de ciudadanía No.38.683.767.

Que mediante Resolución No.1782 del 28 de junio de 2018, se nombró en periodo de prueba a la señora LUZ KARIME AMU VALOY, en el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código 4044, Grado 07.

Que mediante Resolución No. 2162 del 31 de julio de 2018 se derogó el nombramiento en periodo de prueba de la señora LUZ KARIME AMU VALOY, por la no aceptación del cargo.

Que el artículo 57 del Acuerdo 534 DEL 2015 establece: *“RECOMPOSICIÓN DE LAS LISTAS DE ELEGIBLES. Las listas de elegibles se recompondrán de manera automática una vez los elegibles tomen posesión del empleo en estricto orden de mérito, o cuando estos no acepten el nombramiento o no se posesionen dentro de los términos legales, o sean excluidos de la lista con fundamento en lo señalado en los artículos 55º. y 56º del presente Acuerdo.”* (Subrayado propio).

Que mediante oficio con radicado número 20181020544811 del 26 de septiembre de 2018 y radicado interno No. 20183130414342 del 28 de septiembre de 2018, la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC autorizó el uso directo de lista de elegibles (sin cobro), para proveer unas vacantes de los empleos ofertados en la Convocatoria No. 326 de 2015.

Que teniendo en cuenta que LUZ KARIME AMU VALOY no aceptó el cargo, es procedente utilizar la lista de elegibles para proveer la vacante del empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código 4044, Grado 07, con la señora JUDITH KATERINE GRAJALES IMBACHI, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.144.065.080 quien una vez recompuesta la lista de elegibles ocupa el primer orden de elegibilidad para ser nombrada.

Que la Coordinada del Grupo Área de Gestión Humana del DANE, certificó que la señora JUDITH KATERINE GRAJALES IMBACHI identificada con cédula de ciudadanía No. 1.144.065.080 cumple con los requisitos de estudio y experiencia señalados en el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad, adoptado mediante Resolución No. 2326 del 30 de octubre de 2015 para ser nombrado en periodo de prueba en el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código 4044, Grado 07 de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, ubicado funcionalmente en la DIRECCIÓN TERRITORIAL-SUROCCIDENTE- CALI.

